



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



CIRCULAR 04/2025

Morelia, Michoacán, a 10 de abril de 2025.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL LOS DIAS 14 AL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 65, fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo; por lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento que, los días lunes 14 catorce al viernes 18 dieciocho de abril del año en curso serán días inhábiles para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo de la Celebración de la Semana Santa; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como días inhábiles, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores el día lunes 21 veintiuno de abril del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

LIC. SHEYLA LÓPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE
LOS TRABAJADORES

LIC. CATALINA RAMÍREZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS